

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 22 de Junio de 2010, por el cual el señor CAVALLERI JULIO CESAR DNI N° 29.512.946, domiciliado en Bv. 25 de Mayo N° 421 de la localidad de General Deheza y la señora MOLINA MARIA DEL VALLE DNI N° 10.249.265, domiciliada en Bv. 25 de Mayo N° 421; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 275 Parcela 09 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. N° 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

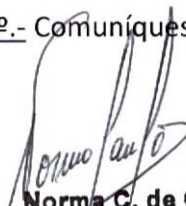
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2409 /12

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 275 Lote 10 ubicado en Calle Venezuela Oeste N° 760 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor CAVALLERI JULIO CESAR DNI N° 29.512.946 y la señora MOLINA MARIA DEL VALLE DNI N° 10.249.265.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Diciembre de dos mil doce.-